



## **ACUERDO NÚMERO 2**

(4 de Julio de 2013)

## POR EL CUAL SE APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN A FINANCIAR CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA,

en ejercicio de sus facultades, en especial las que confieren los Artículos 6 y 27 de la Ley 1530 de 2012, y el Artículo 6 del Acuerdo 0004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalias

## CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo Nº 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalias y modificó los Artículos 360 y 361 de la Constitución Política;

Que de conformidad con el Artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalias, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos;

Que de acuerdo con el Artículo 5 del Decreto 1541 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados a sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión;

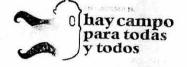
Que mediante oficio del 12 de Abril de 2013, la Secretaría Técnica del OCAD de Cartagena convocé a sesión a los delegados del nivel Nacional, Departamental y Distrital;

Que el día 3 de Mayo de 2013, se realizó la sesión presencial del GCAD de Cartagena, en la cual fueron aprobados 14 proyectos de inversión, como consta en el Actá número 4, aprobada el día 4 de Julio de 2013;

Que el artículo 6 del Acuerdo 0004, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalias, establece que las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión se adoptarán mediante Acuerdos, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los 2 días hábiles siguientes a la suscripción del acta por parte del Presidente y el Secretario Técnico;

ACUERDA

RESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE CARTAGERA DE INDIAS D.T.Y.C. PROPIEDA SU L'EPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SILI AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD. Página 1 de 3





Artículo primero: Viabilizar y priorizar el proyecto aprobado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO PARA LA MITIGACION DE INUNDACIONES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA por un valor de \$ \$2,632,024,553

Artículo segundo: Aprobar el proyecto MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS CENTROS POBLADOS DE LA ISLA DE BARU EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

Artículo Tercero: Financiar el proyecto MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS CENTROS POBLADOS DE LA ISLA DE BARU EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, por un valor de \$5,762,100,527 con los recursos correspondientes a la asignación de las regalias directas del Sistema General de Regalias para la vigencia 2013-2014 y cuyo ejecutor es la Alcaldia de Cartagena.

Artículo Cuarto: Aprobar el proyecto MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS PARAGUAY, CHILE Y CIUDADELA 2000.

Artículo Quinto: Financiar el proyecto MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS PARAGUAY, CHILE Y CIUDADELA 2000, por un valor de \$1,026,648,663 con los recursos correspondientes a la asignación de las regalias directas del Sistema General de Regalias para la vigencia 2013-2014 y cuyo ejecutor es la Alcaldia de Cartagena.

Artículo Sexto: Viabilizar y priorizar el proyecto MEJORAMIENTO DE L. MOVILIDAD DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE DEL DISTRITO DE CARTAGENA, por un valor \$235,981,612

Artículo Séptimo: Viabilizar y priorizar el proyecto MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN CALLES DEL BARRIO LA CONSOLATA, SECTOR LOS ALCAZARES DEL DISTRITO DE CARTAGENA, por un valor \$326,074,477

Artículo Octavo: Viabilizar y priorizar el proyecto MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA, por un valor \$3,426,698,349.

Artículo Noveno: Viabilizar y priorizar el proyecto CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA CARRERA 100 Y :03 ENTRE LA CALLE 39 Y LA CALLE 40 DEL BARRIO SAN JOSE DE LOS CAMPANOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA, por un valor \$1,980,758,976

Artículo Decimo: Viabilizar y priorizar el proyecto CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 21 DE BARRIO CIELO MAR DEL DISTRITO DE CARTAGENA, por un valor \$359.235.728.

Artículo Onceavo: Viabilizar y priorizar el proyecto MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA DEL DISTRITO DE CARTAGENA, por un valor \$1,900,012.986

DESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C. PROHIBIDA SU REPRADUCCION POR CUALQUIER MEDIO,
SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

A DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD. Página 2 de 3



cal





Artículo Doceavo: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA CALDERON MUÑOZ

Directora de Valorización Distrital

Delegada del Alcalde Mayor

Presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decigión

MERYS CASTRO PEREIRA

Secretaria de Planeación del Distrito de Cartagena de Indias Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión